



ALONSO Y JUAN

1546 - 1567

El primer esclavo localizado en la documentación consultada de la villa de Íllora ha sido **Gaspar**, de 13 años de edad, cuya biografía se estudia en la serie V de las “*Biografías de la Esclavitud en la villa de Íllora (Granada)*” :

El beneficiado Pedro de Barrientos compró a **Gaspar**, esclavo del también clérigo Alvar Peres, vecino de Granada. Y en el año **1527** el citado sacerdote de Íllora vendió a **Gaspar**, “*de color loro, de hedad de trese años que va a catorse años*”, para uno de sus feligreses ricos, Pedro Ruiz de Alcaudete.

Eso es todo.

En esta serie VII partimos del trueque de esclavos que se produjo en el año **1546** entre Pascual Rodriguez, vecino de Íllora, y Martyn Hernandes, traficante de esclavos vecino de Llerena.

En dicho intercambio, Pascual Rodriguez entregó un esclavo llamado **Gaspar** más 10 ducados; y recibió de Martyn Hernandes a **Alonso**, de 17 años de edad; ambos esclavos de color loro y herrados en la cara. La diferencia entre el valor de 10 ducados más atribuido a **Alonso**, de 17 años de edad, con relación a **Gaspar**, podría obedecer a la mayor edad de éste, dato que no consta en el documento.

De ser este **Gaspar** el mismo que en **1527** vendió el sacerdote Pedro Barrientos para Pedro Ruiz de Alcaudete, entonces de 13 años de edad, en

1546 tendría 32 años, dato que se ajustaría a esa diferencia de precio sobre la que argumentamos.

A falta de un documento de transmisión mediante el que **Gaspar** hubiese pasado de pertenecer a Pedro Ruiz de Alcaudete en 1527 a ser de Pascual Rodriguez en **1546**, lo expuesto sobre esta posible conexión es una hipótesis, al carecer de prueba documental.

Y en este punto termina lo conocido sobre **Gaspar**, que en **1546**, siendo esclavo de Pascual Rodriguez, vecino de Íllora, pasó a poder de un traficante de esclavos vecino de Llerena.

-oOo-

Continuamos ahora con **Alonso**, “*de color loro*”, esclavo del mencionado traficante de Llerena, que en el trueque o permuta de **1546** pasó a ser esclavo de Pascual Rodriguez, vecino de Íllora.

En el documento de trueque se aseguraba que **Alonso** no era ladrón ni borracho ni fugitivo; no obstante estaba “*herrado en la cara*”, marcaje a hierro candente que en ocasiones se aplicaba como castigo ante algún intento de fuga; y otras veces se anticipaba en prevención de que el esclavo intentara huir algún día, en cuyo caso sería reconocible debido a la señal imborrable que portaba en su rostro.

Trece años tuvo Pascual Rodriguez como esclavo a **Alonso**. Y llegado el año **1559**, Pascual Rodriguez vendió a **Alonso** para Francisco de Guevara, personaje que tenía una actividad itinerante, pues a lo largo del tiempo aparece con distintas vecindades: Illora, Pinos Puente y Granada; probablemente se dedicaba a la compraventa de mercancías incluyendo a las personas esclavas.

Al contrario que en el trueque del año **1546**, en que se aseguraba que **Alonso**, de 17 años, no era ladrón ni borracho ni fugitivo, en la esta venta del **02/04/1559** se decía que se vendía a Alonso, de 25 años, por “*fugitivo y ladrón y borracho*”, unos inconvenientes y condiciones con los que el comprador aceptaba el contrato, y caso de que se manifestase alguno de estos reparos, el comprador no podría plantear ninguna reclamación.

Pero estos cambios de juicio sobre la conducta de **Alonso** no terminan aquí, pues unos meses después, el **15/08/1559**, Francisco de Guevara vendía a **Alonso** para el clérigo de la Iglesia de Íllora, Juan de Moya, sacerdote con una amplia trayectoria de compraventa de esclav@s; y en este contrato se insertó un párrafo, a propósito de la conducta de **Alonso**, que fue tachado posteriormente, y que decía así: “~~*y por ques huido y borracho...*~~” Parece que el sacerdote Juan de Moya se negó a la compra de **Alonso** con la

aceptación de estas condiciones, por lo que fueron sustituidas por otra cláusula de garantía: *“con la tacha de que os podría desaprobar para me lo bolber.”*

Y esta garantía surtió efecto, pues **Alonso** había sido acusado de *“cierto hurto”*, y el **17/03/1560**, el sacerdote Juan de Moya exigía de Francisco de Guevara que si **Alonso** *“fuere condenado en alguna contía de maravedís u otra cosa alguna, que se lo pagará al dicho Juan de Moya.”*

Por último, el **25/08/1578**, el sacerdote Juan de Moya, encontrándose enfermo, hizo testamento, en una de cuyas cláusulas mandaba que su esclavo *“Alonso de Vesga... sea horro y que sea libre de toda suxeçión y servidumbre... contando quel dicho Alonso de Vesga sirva al dicho Francisco de Pidrula, my hermano, dos años; y pasados quede libre...”*

¿Era éste **Alonso de Vesga** el **Alonso** que Juan de Moya compró el **15/08/1559**? De ser así, tendría **Alonso** unos 44 años de edad.

Pero el clérigo Juan de Moya no falleció de esta enfermedad, y a partir de aquí nada más sabemos de **Alonso de Vesga**.

-oOo-

Por lo que respecta a Pascual Rodríguez, que fue dueño de **Alonso** y al que vendió el **02/04/1559**, año y medio después, el **19/09/1560**, compraba a **Juan**, *“esclabo de color negro, de hedad de beynte años, bocal”*, o sea, que no conocía la lengua castellana, lo que sería indicio de que **Juan**, de origen subsahariano, habría sido capturado recientemente para ser vendido como esclavo.

El vendedor de **Juan** era Hernando Díaz, vecino de la ciudad de Granada. El mercado esclavista estaba muy activo entre los repobladores del Reino de Granada venidos de Castilla, lo que hacía que algunos de ellos se dedicasen a recorrer el territorio rural ofreciendo la mercancía humana esclavizada: Esclavos para los trabajos del campo y el pastoreo de los ganados, y esclavas para los trabajos domésticos y la explotación sexual, sin descartar otras variadas ocupaciones para unos y otras.

Tres días después de su compraventa era bautizado *“Juan, escravo de Pascual Rodríguez.”*

Juan, trasladado por la fuerza a una tierra extraña, donde la mayor parte de la población eran blancos que tenían un poder absoluto sobre él, que hablaban una lengua desconocida, vestían de forma diferente y tenían costumbres y rituales que no comprendía. Ante esta situación, la capacidad de **Juan** para decidir consciente y ‘libremente’ sobre el cambio de religión o la adopción de la religión de sus dominadores era puro artificio; más bien

obedecía al propósito del catolicismo beligerante de continuar su cruzada para eliminar y excluir toda discrepancia en materia de pensamiento o creencias, como ya practicó con los nativos de religión judía y musulmana, obligando a todos ellos a escoger entre el bautismo o el abandono de su tierra, una disyuntiva que deja en entredicho lo que sería una verdadera conversión; algo que también podría cuestionarse en el caso de Juan, esclavo.

Para mayor contradicción, el sacerdote que practicó el bautismo era Juan de Moya, quien un año antes había comprado como esclavo a **Alonso**, citado más arriba. Fieles católicos y sacerdotes que eran propietarios de personas privadas de libertad, a las que conducían a aceptar una doctrina que no les liberaba, a pesar de que el fundamento de dicha doctrina era el amor y la igualdad y hermandad de los hijos de Dios. Montañas de hipocresía encaminada a sostener el estatus y el poder de las élites económicas y sociales.

-oOo-

Sin embargo, esta crítica histórica no estaría completa, y tampoco sería justa, si no considerásemos el tiempo presente. En nuestro siglo XXI existen dosis de hipocresía, de inmoralidad y de intereses comparables, y tal vez superiores, a las que apreciamos con respecto a la esclavitud en la sociedad católica española de los siglos XVI y XVII.

El conocimiento del pasado histórico se justifica cuando sirve para que la acción en el presente supere las anteriores dosis de injusticia y de inmoralidad; utilizando para ello los medios que cada momento histórico posibilita.

Las múltiples formas de explotación laboral, tanto legales como encubiertas, las enormes diferencias de riqueza, los genocidios en pro de intereses geoestratégicos de la progresiva globalización, la despiadada competencia por el control de los recursos energéticos y de otros materiales esenciales, el casi permanente escenario de violencia social y de guerras nacionales, superan en gran medida las dosis negativas que apreciamos cuando analizamos la sociedad de unos siglos atrás.

El progreso de la humanidad, en cuanto a la razón y a la justicia, está en entredicho.

La Iglesia católica sigue presente, y su papel esencial es legitimador del status quo; más allá de meras declaraciones moralizantes que periódicamente despliega en un escenario propagandístico de la Institución; relaciones públicas y márketing para seguir presente en un mundo cada vez más alejado de los postulados de la religión cristiana. Movimientos regeneradores como la Teología de la Liberación (el ‘protestantismo’ de la modernidad), fueron cercenados por una jerarquía que mantiene férreamente su estructura de mando a través de la historia.

Nuevas organizaciones, como partidos políticos, sindicatos, ONU, etc., aunque nacidos como reacción ante momentos críticos, su energía combativa contra la desigualdad y la injusticia, y revitalizante en pro de un orden social racional, han sido neutralizados e integrados como piezas de la maquinaria dominante y del pragmatismo de su lógica.

La esclavitud jurídica de las personas ha sido abolida, pero la violencia fáctica y el dominio absoluto sobre las gentes y sobre las naciones es un hecho en nuestro tiempo. Una esclavitud embrionaria y global que construye e impone su legalidad por encima de conquistas puntuales de la razón, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, etc.

La democracia ha sido desvirtuada de su esencia; edificada sobre una desigualdad económica radical y manipulada a través de grandes medios propagandísticos en manos de grupos de poder.

A las conquistas de la razón les acompañan pues lacras que desvirtúan, anulan e incluso invierten sus propósitos. Demostrando que solo en la medida en que logremos que las infraestructuras económicas caminen hacia la emancipación, autogestión y distribución igualitaria de la riqueza, podremos hablar de progreso en el devenir histórico; y que en la medida en que las infraestructuras económicas incrementen el poder de unas minorías sobre el resto de la humanidad, la noción de progreso histórico de la razón es una mera ilusión que disfraza y encubre un retroceso real.

-oOo-

Por último, en **febrero de 1567**, siete años después de la compra y del bautismo de **Juan, esclavo**, se procedía a la partición de los bienes de Mari Ximenez, difunta, mujer de Pascual Rodrigues, entre éste y los hijos del matrimonio; correspondiendo a Pascual *“el esclavo que a por nonbre Juan”*, valorado en 70 ducados.

Tendría **Juan** una edad de 27 años.

Nada más sabemos de él.

-ooOoo-

Antonio Verdejo Martin

Depósito legal: GR 571-2018